|  |
| --- |
| “PROGRAMA DE APOYO A MUJERES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO ” |
| “Documento justificativo de previsión de inserción laboral de participantes” (Base 8.1 b) |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de inserción** | **Cuantía** | **Nº personas** | **Cuantía a percibir** |
| Previsión inserción por cuenta ajena | 2.500,00€ |  | ,00€ |
| Previsión inserción por cuenta propia | 6.000,00€ |  | ,00€ |
| Previsión inserción por cuenta ajena indefinida | 6.000,00€ |  | ,00€ |
| **TOTAL a percibir por previsión de inserción laboral de participantes:** | | | **,00€** | |

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: Xxxxxx XXXXXX YYYYY

como responsable de la Entidad XXXX, beneficiaria del proyecto 0011-4193-2022-0000XX

La base 7 de la convocatoria, puntos 2 y 3, establece:

“2. Se entenderá participante insertada aquella mujer que se incorpore al mercado laboral a partir de la fecha en la que disponga de su diagnóstico de empleabilidad y del correspondiente itinerario para el acceso al empleo, bien sea por cuenta propia o por cuenta ajena, cotizando en el correspondiente régimen de la Seguridad Social.

Para la consideración de participante insertada, el período mínimo de días cotizados no será inferior a los 90 días, no necesariamente continuados. Cuando el contrato se concierte a tiempo parcial, dicha subvención se reducirá proporcionalmente en función de la jornada realizada, sin que esta pueda ser inferior al 50 % de la jornada a tiempo completo de una persona trabajadora comparable. El SNE-NL determinará los mecanismos de verificación.

3. El plazo máximo para la justificación de esta inserción será de 6 meses a contar desde la fecha fin del proyecto.”

La base 8.1 b) de la convocatoria establece:

“Por mujer insertada, conforme a lo previsto en la base 7, se adicionará una cuantía de 2.500 euros cuando la inserción en el mercado de trabajo se produzca por cuenta ajena, o de hasta 6.000 euros si ha iniciado una actividad emprendedora por cuenta propia o por cuenta ajena de forma indefinida. En caso de que se inserte tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, a efectos de abono de la subvención se tendrá en cuenta la inserción más favorable. Como máximo se abonará a la entidad beneficiaria, la cuantía correspondiente a la inserción del 20% de las participantes.”

Fd